

## NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
 COMPANIA REITAL CIA. LTDA.  
 QUE OTORGA:  
 JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS  
 AUMENTO: S/. 496'000.000,00  
 CAPITAL: S/. 564'000.000,00  
 Di 6 copias bch.

En la ciudad de San  
 Francisco de Quito,  
 Capital de la República  
 del Ecuador, hoy día,  
 miércoles quince ( 15 )  
 de O C T U B R E de mil  
 novecientos noventa y siete  
 ante mí, Notario Vigésimo

Segundo del Cantón Quito, doctor FABIAN EDUARDO SOLANO  
 PAZMIÑO, comparece el señor JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, a  
 nombre y representación de la Compañía "REITAL COMPANIA  
 LIMITADA", en su calidad de Gerente General y Representante

Legal, como aparece del documento habilitante que se agrega.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
 edad, casado, empresario, domiciliado en esta ciudad,

legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede

libre, voluntariamente y por los derechos que representa, de

acuerdo a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

la que conste la admisión de nuevos socios, aumento de capital

y reforma de estatutos sociales de la Compañía " REITAL

COMPANIA LIMITADA ", contenida en las siguientes cláusulas :

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la

presente escritura, el Gerente General y por lo tanto

Representante Legal de la Compañía "REITAL COMPANIA LIMITADA", señor José Eduardo Cueva Cevallos, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana tanto el compareciente como su representada, así como todos los socios que intervienen en el aumento de capital que se describe más adelante, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el ~~cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho~~, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, se ~~constituyó la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO~~ CIA. LTDA.", aprobada según Resolución número mil trescientos siete, dictada por el Superintendente de Compañías, doctor Ernesto Andrade Veloz, de veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número mil doscientos ochenta y tres, tomo ciento diecinueve y repertorio ocho mil quinientos diecinueve; b) Por escritura pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Vigésimo Segundo de este Cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, se realizó las cesiones de participaciones sociales y admisión de socios, entre los señores Alfonso González Cevallos y Adela Dramas Andrade, a favor de Francisco, Galo, Araceli y Lilián González Cavallos y, José Cueva Cevallos; escritura ésta debidamente marginada en el Registro Mercantil el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve; c) Según escritura pública celebrada el

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el mismo Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Manuel José Aguirre, se realizaron las cesiones de participaciones sociales y admisión de nuevos socios, entre los señores Alfonso, Galo, Araceli, Francisco y Lilián González Cevallos, a favor de José Cueva Cevallos, Eugenia Cueva Navarrete y Lía Catalina Cueva; escritura ésta debidamente marginada en el Registro Mercantil, el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y dos; d) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el citado Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, se realizó el cambio de denominación de "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA." por el de "REITAL COMPANIA LIMITADA", aumento de capital y reformas de los estatutos sociales, aprobada según Resolución número mil cuatrocientos treinta y nueve, dictada por el Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Boria Gallegos, de dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número mil novecientos cuarenta y siete, tomo ciento veintitrés, repertorio uno ocho cinco siete cinco; y, e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "REITAL COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta ciudad de Quito, el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió en forma unánime y por todos los socios de la Compañía, la Admisión de Nuevos Socios, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía

todo lo cual, conforme consta del Acta citada y que, se la agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA.-

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Conforme al Acta citada en el literal e) de la cláusula Segunda de los Antecedentes y que, se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, todos los socios de la Compañía resolvieron unánimemente admitir como nuevos socios de la Compañía a las señoritas CLAUDIA ELISABETH y MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA, las mismas que son de nacionalidad ecuatoriana, y quienes intervendrán en el Aumento de Capital que se determina más adelante.- CUARTA.-

AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo con el Acta aludida y que, se la agrega como documento habilitante a esta escritura, todos los señores socios de la Compañía, resolvieron de manera unánime, Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 496'000.000,00); es decir, suscriben CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y que, las cancelan por Aportes Socios Futuras Capitalizaciones, con Utilidades no Distribuidas, y con Revalorización del Patrimonio; por lo que, con dicho aumento de capital que realizan los socios y nuevos socios admitidos de la Compañía, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 564'000.000,00).- Este aumento de capital que realizan, se desglosa así:

| SOCIOS                        | NUMERO PARTICIPACIONES | APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | RESERVA REV PATRIMONIO | TOTAL              |
|-------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|
| JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS   | 389.442                | S/. 60'748.149                   | 142'046.154                | 186'647.697            | 389'442.000        |
| LIA CATALINA CUEVA CUEVA      | 25.079                 | 6'818.232                        | 7'891.452                  | 10'369.316             | 25'079.000         |
| EUGENIA ACUEVA NAVARRETE      | 25.079                 | 6'818.232                        | 7'891.452                  | 10'369.316             | 25'079.000         |
| CLAUDIA ELISABETH CUEVA CUEVA | 28.200                 | 28'200.000                       |                            |                        | 28'200.000         |
| MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA   | 28.200                 | 28'200.000                       |                            |                        | 28'200.000         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>496.000</b>         | <b>S/. 130'784.613</b>           | <b>157'829.058</b>         | <b>207'386.329</b>     | <b>496'000.000</b> |

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital descrito, ha sido pagado en el cien por ciento de su valor; sin embargo de lo cual, todos los socios de la Compañía dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que les otorga la Ley y Estatutos Sociales, para intervenir en el presente Aumento de Capital, aceptando por lo mismo, las cantidades y valores señalados; razón por la cual, cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido negociados entre los propios socios y nuevos socios admitidos que intervienen en el presente aumento de capital, los mismos que, son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Conforme al Acta tantas veces citada y que, se la agrega como documento habilitante a la presente escritura y, en razón del aumento de capital que se realiza, todos los socios de la Compañía, de manera unánime resolvieron Reformar los Estatutos Sociales en sus partes pertinentes, los mismos que desde hoy dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 564'000.000,00), dividido en QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, las mismas que, podrán ser transmisibles y transferibles solamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento nueve y ciento quince de la Ley de Compañías.- "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El capital social de la compañía, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 564'000.000,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme al siguiente detalle:

| SOCIOS              | NUMERO PARTICIPACIONES | CAPITAL ACTUAL        | APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | RESERVA REV. PATRIMONIO | TOTAL              |
|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|
| JOSE CUEVA CEVALLOS | 451.200                | S/. 61'758.000        | 60'748.149                       | 142'048.154                | 186'847.697             | 481'200.000        |
| JA C. CUEVA CUEVA   | 28.200                 | 3'121.000             | 6'813.232                        | 7'891.452                  | 10'369.318              | 28'200.000         |
| EUGENIA A. CUEVA N. | 28.200                 | 3'121.000             | 6'813.232                        | 7'891.452                  | 10'369.318              | 28'200.000         |
| CLAUDIA E. CUEVA C. | 28.200                 | -----                 | 28'200.000                       | -----                      | -----                   | 28'200.000         |
| MARIA A. CUEVA C.   | 28.200                 | -----                 | 28'200.000                       | -----                      | -----                   | 28'200.000         |
| <b>TOTAL :</b>      | <b>564.000</b>         | <b>S/. 68'000.000</b> | <b>130'784.613</b>               | <b>157'829.058</b>         | <b>207'368.329</b>      | <b>564'000.000</b> |

SEXTA. AUTORIZACION.- Conforme al Acta tantas veces aludida y que, como documento habilitante se la agrega a la presente escritura, todos los socios presentes en la misma, resolvieron unánimemente autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma la presente escritura, así como también para que, autorice al Abogado de la Compañía, la realización de todos los trámites necesarios y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras correspondientes.- SEPTIMA. DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, José Eduardo Cueva Cavallos, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "REITEL COMPAÑIA LIMITADA", conforme al nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura y, en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaro bajo juramento la correcta integración y pago del capital de mi Representada, principalmente en lo relacionado con el Aumento de Capital Social que realizan los socios y socios admitidos a la Compañía; y, para el caso de ser necesario, me remito a la documentación e informes contables que reposan en los archivos de la Compañía.- OCTAVA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE S U C R E S  
(S7. 496'000.000,DD).- Usted señor Notario, se dignará agregar  
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta  
clase de contratos".- Hasta aquí la minuta que el  
compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a  
escritura pública con todo el ~~valor~~ legal, suscrita por el  
doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula número dos mil  
trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.-  
Leída esta escritura al compareciente, se ratifica en su  
contenido y la firma conmigo en unidad de acto, doy fe.-

  
SR. JOSE CUEVA CEVALLOS

C.I. 17.0059717.0

  
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

# REITAL

REPRESENTACIONES ITALIANAS CIA. LTDA.

QUITO: AV. MARIANA DE JESUS 1210 Y H. DE LA CRUZ (ESQ.)

TELEF. 243-423 343-380 351-339

FAX: 02-443-337

GUAYAQUIL BOYACA 303 Y J. MONTALVO

TELEF. 04-306-359 FAX: 04-306-359

Quito, 08 de abril de 1996

Señor

JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS

Presente

De mi consideración:

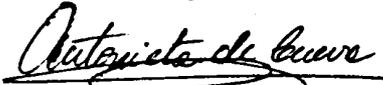
Mediante la presente, me permito comunicarle a Usted que, la Junta General Extra Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía "REITAL Cia. Ltda.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día lunes 03 de abril de 1996, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años y, pudiendo ser reelegida en forma indefinida; otorgándole por el mismo, los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía le señalan; en tal condición Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le auguro muchos éxitos en su función.

La Compañía se denominaba bajo el nombre de Inmobiliaria Vepago Cia. Ltda.

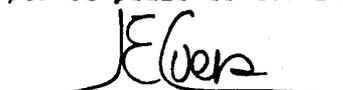
|               |  |                   |
|---------------|--|-------------------|
|               | VEPAGO Cia. Ltda.                          | REITAL Cia. Ltda. |
| CONSTITUCION: | Julio 4 de 1988 y,                         | Julio 15 de 1992  |
| CAPITAL:      | S/. 68'000.000,00                          |                   |
| INSCRIPCION:  | Agosto 11 de 1988 y, Septiembre 30 de 1992 |                   |

Atentamente,



EUGENIA A. CUEVA NAVARRETE  
PRESIDENTE

Yo, JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "REITAL Cia. Ltda.", por el plazo de dos años y, en los términos que proceden.



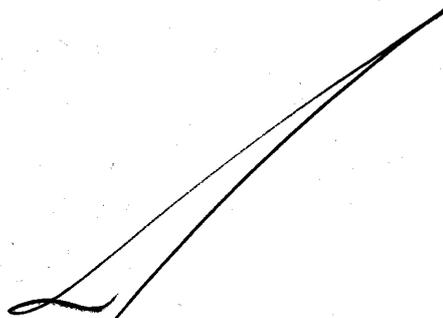
JOSE E. CUEVA CEVALLOS  
GERENTE GENERAL

TOMACORRIENTE E INTERRUPTORES MOLVENO PROJECT - PORTEROS ELECTRICOS Y  
VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUERTAS ATOMATICAS BFT - CERRADURAS ELECTRICAS FEB.  
LAMPARAS ELECTROLUME - LAMPARAS - HALOGENAS DE BAJO VOLTAJE.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 50.2 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 127  
Quito, a - 3 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



QUITO: AV. ATAHUALPA 417 Y H. DE LA CRUZ (ESQ.)  
TELEF.: 245-428 - 443-837 - 09-462908  
FAX: (02) 443-837 CASILLA: 17-11-6692

GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
TELEF.: 09-741558 306-859  
FAX: (04) 306-859

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REITAL CIA. LTDA.

Celabrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 11:00 Horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Atahualpa # 417 y Hernando de la Cruz de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: JOSE E. CUEVA CEVALLOS, socio y, a la vez Gerente General de la Compañía; EUGENIA A. CUEVA NAVARRETE, socia y, a la vez Presidente de la Compañía; y LIA CATALINA CUEVA CUEVA, socia; quienes son la totalidad de socios que conforman la misma; por lo que; la Presidente pregunta a los socios presentes si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, motivo por el que, se dispone al Secretario de la Junta proceda a formar la lista de socios de acuerdo con la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario, en razón de estar reunido el 100% del capital de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente junta, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los socios presentes, resuelven tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía;
2. Resolver sobre los Balances General, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, correspondientes al año de 1996;
3. Resolver sobre la Admisión de Nuevos Socios a la Compañía;
4. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía;
- y
5. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba las escrituras a realizarse.

Puestos de esta forma, los puntos del orden del día a tratarse en esta junta, todos los socios presentes los aprueban y, pasan a tratarlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER SOBRE EL INFORMA DEEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** A este respecto, la Presidente de la Compañía dispone al Secretario de la Junta, proceda a dar lectura de Gerencia, por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996, quien así procede y, una vez terminado y enterados los socios presentes sobre su contenido, resuelven de manera unánime, aprobarlo en todas sus partes, disponiendo que dicho documento sea partes integrante de la presente Acta.

**2.- RESOLVER SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1996.-** Con relación a este segundo punto del orden del día de la presente junta y, por cuanto a todos los señores socios, con anterioridad se les emitió una ejemplar de todos estos documentos y, por lo mismo onocen de su contenidos, resuelven en forma unánime, aprobarlos en todas sus partes, puestos que, de dichos Balances y más anexos, se desprenden claramente la real situación económica y financiera de la Compañía. Sin embargo de ello y, a fin de cumplir con la Ley, se deja constancia de que, en la aprobación de dichos documentos, no

votaron los Administradores de la misma. Se dispone agregar estos documentos, a la presente Acta.

**3.- RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑIA.-** En relación a éste tercer punto del orden del día, todos los socios presentes en esta Junta Universal, resuelven unánimemente, admitir como nuevos Socios de la Compañía a las señoritas CLAUDIA ELISABETH CUEVA CUEVA Y MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA, las mismas que son de nacionalidad ecuatoriana e intervendrán en el aumento de capital que se va a resolver más adelante.

**4.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.-** En lo referente con este cuarto punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes en la misma, resuelven de manera unánime, Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de S/. 496'000.000,00, es decir suscriben 496.000 nuevas participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y que, las cancelan por Aportes Socios Futuras Capitalizaciones, con Utilidades no Distribuidas, con Reserva por Revalorización del Patrimonio; por lo que, con dicho aumento de capital que realizan los socios, el capital social de la Compañía, asciende a la suma de S/. 564'000.000,00. Este Aumento de Capital que realizan los socios, se desgloza así:

| SOCIOS                            | No.             | APORTES FUTURAS  | UTILIDADES NO | RESERVA REV. | TOTAL       |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------------|--------------|-------------|
|                                   | PARTICIPACIONES | CAPITALIZACIONES | DISTRIBUIDAS  | PATRIMONIO   |             |
| CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO       | 389,442         | 60,748,149       | 142,048,154   | 188,647,897  | 389,442,000 |
| CUEVA CUEVA CLAUDIA ELISABETH     | 28,200          | 28,200,000       |               |              | 28,200,000  |
| CUEVA CUEVA LIA CATALINA          | 25,079          | 8,818,232        | 7,891,452     | 10,369,316   | 25,079,000  |
| CUEVA CUEVA MARIA ANTONIETA       | 28,200          | 28,200,000       |               |              | 28,200,000  |
| CUEVA NAVARRETE EUGENIA ANTONIETA | 25,079          | 8,818,232        | 7,891,452     | 10,369,316   | 25,079,000  |
|                                   | 496,000         | 130,784,613      | 157,829,058   | 207,386,329  | 496,000,000 |

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital descrito, ha sido pagado en el 100% de su valor; sin embargo de lo cual, todos los socios de la Compañía, dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, les otorga la Ley y Estatutos Sociales, para intervenir en el presente aumento de capital, aceptando por lo mismo, las cantidades y valores señalados; razón por la cual, cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido negociados entre los propios socios y nuevos socios admitidos que intervienen en el presente aumento de capital, los mismos que, son todos de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente y, en razón del aumento de capital aprobado anteriormente, todos los socios presentes en esta Junta, de manera unánime resuelven, proceder a reformar los Estatutos de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que desde hoy dirán: ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la Compañía, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 564'000.000,00), dividido en 564.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, las mismas que, podrán ser transmisibles y transferibles solamente de conformidad con lo dispuesto en los Art.



REPRERSENTACIONES ITALIANAS Cia. Ltda.

QUITO: AV. ATAHUALPA 417 Y H. DE LA CRUZ (ESQ.)  
TELF.: 245-428 - 443-837 - 09-462908  
FAX: (02) 443-837 CASILLA: 17-11-6692

GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
TELF.: 09-741558 306-859  
FAX: (04) 306-859

109 y 115 de la Ley de Compañía. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El capital social de la Compañía, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 564'000.000,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme al siguiente detalle:

| SOCIOS                           | No.<br>PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>ACTUAL | APORTES FUTURAS<br>CAPITALIZACIONES | UTILIDADES NO<br>DISTRIBUIDAS | RESERVA REV.<br>PATRIMONIO | TOTAL              |
|----------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------|
| CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO      | 451,200                | 61,758,300        | 60,748,149                          | 142,046,154                   | 186,647,697                | 451,200,000        |
| CUEVA CUEVA CLAUDIA<br>ELISABETH | 28,200                 | —                 | 28,200,000                          | —                             | —                          | 28,200,000         |
| CUEVA CUEVA LIA CATALINA         | 28,200                 | 3,121,000         | 6,818,232                           | 7,891,452                     | 10,369,316                 | 28,200,000         |
| CUEVA CUEVA MARIA ANTONIETA      | 28,200                 | —                 | 28,200,000                          | —                             | —                          | 28,200,000         |
| CUEVA NAVARRETE EUGENIA A.       | 28,200                 | 3,121,000         | 6,818,232                           | 7,891,452                     | 10,369,316                 | 28,200,000         |
|                                  | <u>564,000</u>         | <u>68,000,000</u> | <u>130,784,613</u>                  | <u>157,829,058</u>            | <u>207,386,329</u>         | <u>564,000,000</u> |

5.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS A REALIZARSE.- Finalmente y, con respecto a este quinto y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes en la misma, resuelven unánimemente autorizar, al Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma la Escritura a realizarse; así como también, para que autorice al Abogado de la Compañía, realice todos los trámites necesarios y tendientes a la legalización e inscripción de las Escrituras.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes, acuerdan y conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta, proceda a redactar el Acta respectiva; una vez realizada y, dado lectura a su total contenido, todos los socios que se encuentran reunidos resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes; con lo que, se da por terminada esta Junta, siendo las 12:40 horas y, firmando para constancia, todos los socios y secretario que certifica.

SR. JOSE E. CUEVA CEVALLOS  
GERENTE - SECRETARIO

SRA. EUGENIA A. CUEVA N.  
SOCIO - PRESIDENTE

SRTA. LIA C. CUEVA CUEVA  
SOCIA.

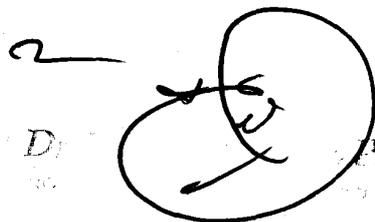
Se ---

TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES MOLVENO GL2000 Y PROJECT - PORTEROS ELECTRICOS Y  
VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUERTAS AUTOMATICAS BFT. - CERRADURAS ELECTRICAS FEB.  
ACCESORIOS PARA PUERTAS COMUNELLO, ARTE EN HIERRO FORJADO IND.I.A.

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta - TERCERA -  
copia certificada de la escritura de aumento de capital y  
reforma de estatutos sociales y admisión de nuevos socios de  
la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", firmada y sellada en Quito  
a quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

2 

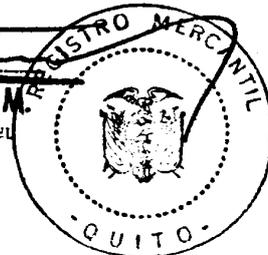
ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de  
la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", otorgada ante el suscrito  
Notario el 15 de Octubre de 1997, cuya copia certificada  
antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No.  
97.1.1.1.2878 del Intendente de Compañías de Quito Dr. Alberto  
Chiriboga Acosta, de 20 de Noviembre de 1997, presentada hoy.-  
Quito, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y  
siete.-

2   
D



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 20 de noviembre de 1997, bajo el número 3012 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1283 del REGISTRO MERCANTIL de once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2453, Tomo 119; y, 1947 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3494 vta, Tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " REITAL CIA. LTDA.", otorgada el 15 de octubre de 1997, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.- Se fijó un extracto signado con el número 2020.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29508 .- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO



GRA.